

ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD 70/2022
PROMOVENTE: COMISIÓN NACIONAL DE LOS DERECHOS HUMANOS
SUBSECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS
SECCIÓN DE TRÁMITE DE CONTROVERSIAS CONSTITUCIONALES Y DE ACCIONES DE INCONSTITUCIONALIDAD

En la Ciudad de México, a diecinueve de mayo de dos mil veintidós, se da cuenta al **Ministro Arturo Zaldívar Lelo de Larrea, Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación**, con lo siguiente:

Constancias	Registro
Escrito y anexos de María del Rosario Piedra Ibarra, quien se ostenta como Presidenta de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos.	7980

Las documentales se recibieron el nueve de mayo de dos mil veintidós en la Oficina de Certificación Judicial y Correspondencia, a través del buzón judicial. Conste.

Ciudad de México, a diecinueve de mayo de dos mil veintidós.

Con el escrito y anexos de cuenta, **fórmese y regístrese** el expediente físico y electrónico relativo a la acción de inconstitucionalidad que hace valer quien se ostenta como Presidenta de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, en la cual solicita se declare la invalidez de lo siguiente:

“III. Normas generales cuya invalidez se reclama y el medio oficial en que se publicaron.

a) Cobros por el servicio de alumbrado público:

- 1. Artículos 42 y 43 de la Ley de Ingresos del Municipio de Santiago Juxtlahuaca, Distrito de Juxtlahuaca, Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2022.***
- 2. Artículo 35 de la Ley de Ingresos del Municipio de San Andrés Solaga, Distrito de Villa Alta, Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2022.***
- 3. Artículo 34 de la Ley de Ingresos del Municipio de La Compañía, Distrito de Ejutla, Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2022.***
- 4. Artículo 27 de la Ley de Ingresos del Municipio de Santa Ana, Distrito de Miahuatlán, Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2022.***
- 5. Artículo 24 de la Ley de Ingresos del Municipio de San Juan Mazatlán, Distrito Mixe, Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2022.***
- 6. Artículo 18 de la Ley de Ingresos del Municipio San Pedro Teutila, Distrito de Cuicatlán, Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2022.***
- 7. Artículos 26 de la Ley de Ingresos del Municipio de San Juan Ozolotepec, Distrito de Miahuatlán, Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2022.***
- 8. Artículo 21 de la Ley de Ingresos del Municipio de Reforma de Pineda, Distrito de Juchitán, Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2022.***
- 9. Artículo 35 de la Ley de Ingresos del Municipio de San Lorenzo Albarradas, Distrito de Tlaxiaco, Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2022.***
- 10. Artículo 37 de la Ley de Ingresos del Municipio de San Miguel Amatitlán, Distrito de Huajuapán, Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2022.***
- 11. Artículo 34 de la Ley de Ingresos del Municipio de Santa Ana Tlapacoyán, Distrito de Zimatlán, Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2022.***
- 12. Artículo 32 de la Ley de Ingresos del Municipio de San Esteban Atlatlahuca, Distrito de Tlaxiaco, Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2022.***
- 13. Artículo 41 de la Ley de Ingresos del Municipio de Santo Tomás Jalieza, Distrito de Ocotlán, Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2022.***

14. Artículo 56 de la Ley de Ingresos del Municipio de San Carlos Yautepec, Distrito de Yautepec, Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2022.
15. Artículo 20 de la Ley de Ingresos del Municipio de Santa María Quiérolani, Distrito de Yautepec, Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2022.
16. Artículos 48 y 49 de la Ley de Ingresos del Municipio de San Agustín de las Juntas, Distrito de Centro, Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2022.
17. Artículo 30 de la Ley de Ingresos del Municipio de San Francisco Logueche, Distrito de Miahuatlán, Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2022.
18. Artículo 28 de la Ley de Ingresos del Municipio de Santa Lucía Miahuatlán, Distrito de Miahuatlán, Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2022.
19. Artículo 16 de la Ley de Ingresos del Municipio de Santa María Guienagati, Distrito de Tehuantepec, Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2022.
20. Artículo 32 de la Ley de Ingresos del Municipio de San Juan Guelavía, Distrito de Tlacolula, Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2022.
21. Artículos 35 y 36 de la Ley de Ingresos del Municipio de Tataltepec de Valdés, Distrito de Juquila, Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2022.
22. Artículo 22 de la Ley de Ingresos del Municipio San José Tenango, Distrito de Teotitlán, Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2022.
23. Artículos 33 y 34 de la Ley de Ingresos del Municipio de San Juan Atepec, Benemérito Distrito de Ixtlán de Juárez, Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2022.
24. Artículos 40 y 41 de la Ley de Ingresos del Municipio de Santiago Tillo, Distrito de Nochixtlán, Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2022.
25. Artículo 42 de la Ley de Ingresos del Municipio de San Juan Lalana, Distrito de Choápam, Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2022.
26. Artículo 25 de la Ley de Ingresos del Municipio de Santa Cruz Xitla, Distrito de Muahuatlán, Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2022.
27. Artículo 47 de la Ley de Ingresos del Municipio de Soledad de Etna, Distrito de Etna, Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2022.
28. Artículo 35 de la Ley de Ingresos del Municipio de Monjas, Distrito de Miahuatlán, Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2022.
29. Artículo 43 de la Ley de Ingresos del Municipio de Santiago Matatlán, Distrito de Tlacolula, Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2022.
30. Artículo 21 de la Ley de Ingresos del Municipio de San Lorenzo, Distrito de Jamiltepec, Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2022.
31. Artículos 31 y 32 de la Ley de Ingresos del Municipio de San Mateo Piñas, Distrito de Pochutla, Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2022.
32. Artículo 34 de la Ley de Ingresos del Municipio de Santa Catarina Yosonotú, Distrito de Tlaxiaco, Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2022.
33. Artículo 32 de la Ley de Ingresos del Municipio de San Juan Bautista Guelache, Distrito de Etna, Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2022.
34. Artículo 37 de la Ley de Ingresos del Municipio de Santiago Laollaga, Distrito de Tehuantepec, Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2022.
35. Artículos 24 y 25 de la Ley de Ingresos del Municipio de Santa María Pápalo, Distrito de Cuicatlán, Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2022.
36. Artículos 46 y 47 de la Ley de Ingresos del Municipio de San Jerónimo Tlacoahuaya, Distrito de Tlacolula, Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2022.
37. Artículo 30 de la Ley de Ingresos del Municipio de Santa María del Rosario, Distrito de Tlaxiaco, Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2022.
38. Artículo 35 de la Ley de Ingresos del Municipio de San Miguel Peras, Distrito de Zaachila, Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2022.
39. Artículo 23 de la Ley de Ingresos del Municipio de Santiago Lalopa, Distrito de Villa Alta, Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2022.
40. Artículo 37 de la Ley de Ingresos del Municipio de Magdalena Apasco, Distrito de Etna, Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2022.

b) Cobros excesivos y desproporcionados por determinados servicios prestados por el municipio

1. Artículo 39, fracción I, de la Ley de Ingresos del Municipio de San Andrés Solaga, Distrito de Villa Alta, Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2022.
2. Artículo 38, fracción I, de la Ley de Ingresos del Municipio de La Compañía, Distrito de Ejutla, Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2022.
3. Artículo 30, fracción I, de la Ley de Ingresos del Municipio de Santa Ana, Distrito de Miahuatlán, Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2022.
4. Artículo 27, fracción I, de la Ley de Ingresos del Municipio de San Juan Mazatlán, Distrito Mixe, Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2022.
5. Artículos 29, fracción I, de la Ley de Ingresos del Municipio de Santa María Yosoyua, Distrito de Tlaxiaco, Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2022.
6. Artículo 23, fracción VII, de la Ley de Ingresos del Municipio San Pedro Teutila, Distrito de Cuicatlán, Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2022.
7. Artículos 29, fracción I, de la Ley de Ingresos del Municipio de San Juan Ozolotepec, Distrito de Miahuatlán, Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2022.
8. Artículo 27, fracción II, de la Ley de Ingresos del Municipio de Reforma de Pineda, Distrito de Juchitán, Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2022.
9. Artículo 40, fracciones I y IV, de la Ley de Ingresos del Municipio de San Lorenzo Albarradas, Distrito de Tlacolula, Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2022.
10. Artículo 41, fracción I, de la Ley de Ingresos del Municipio de San Miguel Amatitlán, Distrito de Huajuapán, Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2022.
11. Artículo 37, fracción I, de la Ley de Ingresos del Municipio de Santa Ana Tlapacoyan, Distrito de Zimatlán, Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2022.
12. Artículo 35, inciso a), de la Ley de Ingresos del Municipio de San Esteban Atlatluhuca, Distrito de Tlaxiaco, Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2022.
13. Artículo 60, fracción I, VI y VII, en la porción normativa "copias certificadas", de la Ley de Ingresos del Municipio de San Carlos Yautepec, Distrito de Yautepec, Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2022.
14. Artículo 23, fracción I, de la Ley de Ingresos del Municipio de Santa María Quiérolani, Distrito de Yautepec, Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2022.
15. Artículo 34, en la parte que refiere "Copias de documentos existentes en los archivos de las oficinas municipales 1.5 UMA", de la Ley de Ingresos del Municipio de Santiago Yaveo, Distrito de Choápam, Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2022.
16. Artículos 58, fracciones I, VI y VII, en la porción normativa "y copias certificadas", de la Ley de Ingresos del Municipio de San Agustín de las Juntas, Distrito de Centro, Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2022.
17. Artículo 33, fracciones I y III, de la Ley de Ingresos del Municipio de San Francisco Logueche, Distrito de Miahuatlán, Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2022.
18. Artículo 48, fracción II, de la Ley de Ingresos del Municipio de San Dionisio Ocotlán, Distrito de Ocotlán, Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2022.
19. Artículo 31, fracción I, de la Ley de Ingresos del Municipio de Santa Lucía Miahuatlán, Distrito de Miahuatlán, Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2022.
20. Artículo 20, fracciones I, III y IV, de la Ley de Ingresos del Municipio de Santa María Guienagati, Distrito de Tehuantepec, Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2022.
21. Artículo 36, fracciones I y IV, de la Ley de Ingresos del Municipio de San Juan Guelavía, Distrito de Tlacolula, Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2022.
22. Artículo 45, fracciones I y VI, de la Ley de Ingresos del Municipio de Tataltepec de Valdés, Distrito de Juquila, Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2022.

23. Artículo 49, fracciones I y VI, de la Ley de Ingresos del Municipio de Guevea de Humboldt, Distrito de Tehuantepec, Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2022.
24. Artículo 50, fracción I, de la Ley de Ingresos del Municipio de San Dionisio del Mar, Distrito de Juchitán, Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2022.
25. Artículo 47, fracciones I y X, de la Ley de Ingresos del Municipio de Santiago Tillo, Distrito de Nochistlán, Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2022.
26. Artículo 45, fracciones III y IV, de la Ley de Ingresos del Municipio de San Juan Lalana, Distrito de Choápam, Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2022.
27. Artículo 39, fracciones I y VI, de la Ley de Ingresos del Municipio de Mariscal de Juárez, Distrito de Huajuapán, Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2022.
28. Artículo 28, fracción I, de la Ley de Ingresos del Municipio de Santa Cruz Xitla, Distrito de Muahuatlán, Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2022.
29. Artículo 52, fracciones VI y XII, de la Ley de Ingresos del Municipio de Soledad de Etna, Distrito de Etna, Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2022.
30. Artículo 47, fracción I, de la Ley de Ingresos del Municipio de Santiago Matatlán, Distrito de Tlacolula, Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2022.
31. Artículo 35, fracción I, de la Ley de Ingresos del Municipio de Santa María Tlaxiáctac, Distrito de Cuicatlán, Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2022.
32. Artículo 42, fracción I, de la Ley de Ingresos del Municipio de San Mateo Piñas, Distrito de Pochutla, Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2022.
33. Artículo 38, fracciones I y II, de la Ley de Ingresos del Municipio de Santa Catarina Yosonotú, Distrito de Tlaxiáctac, Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2022.
34. Artículo 36, fracciones I y III, en la porción normativa “y copias certificadas”, de la Ley de Ingresos del Municipio de San Juan Bautista Guelache, Distrito de Etna, Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2022.
35. Artículo 41, fracciones I y V, de la Ley de Ingresos del Municipio de Santiago Laollaga, Distrito de Tehuantepec, Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2022.
36. Artículo 30, fracción I, de la Ley de Ingresos del Municipio de Santa María Pápalo, Distrito de Cuicatlán, Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2022.
37. Artículo 24, fracciones I y III, de la Ley de Ingresos del Municipio de San Juan Comaltepec, Distrito de Choápam, Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2022.
38. Artículo 56, en la parte que refiere “Copias de documentos en los archivos municipales por hoja, derivados de las actuaciones de los Servidores Públicos Municipales/60.00” y “Búsqueda de documentos en el archivo municipal 100.00”, de la Ley de Ingresos del Municipio de San Jerónimo Tlacoachahuaya, Distrito de Tlacolula, Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2022.
39. Artículo 33, fracciones I, IV y V, de la Ley de Ingresos del Municipio de Santa María del Rosario, Distrito de Tlaxiáctac, Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2022.
40. Artículo 51, fracciones I, V y XIV, de la Ley de Ingresos del Municipio de San Sebastián Tecomaxtlahuacá, Distrito de Juxtlahuaca, Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2022.
41. Artículo 38, fracción I, de la Ley de Ingresos del Municipio de San Miguel Peras, Distrito de Zaachila, Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2022.
42. Artículo 27, fracciones I y VI, de la Ley de Ingresos del Municipio de Santiago Lalopa, Distrito de Villa Alta, Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2022.
43. Artículo 42, fracciones I y IV, de la Ley de Ingresos del Municipio de Magdalena Apasco, Distrito de Etna, Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2022.

Todas publicadas el 06 (sic) de abril del año 2022 en el Periódico Oficial del Gobierno Constitucional de esa entidad federativa.”

Atento a lo anterior, de la lectura del escrito inicial que da origen a este medio impugnativo se observa que existe identidad respecto del Decreto impugnado en la presente acción de inconstitucionalidad y el combatido en la diversa **67/2022**

promovida por el Poder Ejecutivo Federal, toda vez que se impugnan las mismas normas.

En consecuencia, con fundamento en los artículos 24¹, en relación con el 59² y 69, párrafo primero³, de la Ley Reglamentaria de las Fracciones I y II del Artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como 81, párrafo primero⁴ y 88, fracción II⁵, del Reglamento Interior de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, se decreta la acumulación de este expediente al citado medio de control de constitucionalidad, por tanto, **túrnese este expediente a la Ministra *******, como instructora del procedimiento, según el registro que al efecto se lleva en la Subsecretaría General de Acuerdos de este Alto Tribunal.

Finalmente, con apoyo en el considerando segundo⁶ y artículo noveno⁷ del **Acuerdo General 8/2020**, de veintiuno de mayo de dos mil veinte, del Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, intégrese al expediente, para que surta efectos legales, la impresión de la evidencia criptográfica de este acuerdo.

Notifíquese. Por lista.

Lo proveyó y firma el **Ministro Arturo Zaldívar Lelo de Larrea, Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación**, quien actúa con la Maestra Carmina Cortés Rodríguez, Secretaria de la Sección de Trámite de Controversias Constitucionales y de Acciones de Inconstitucionalidad de la Subsecretaría General de Acuerdos de este Alto Tribunal, que da fe.

Esta hoja corresponde al proveído de diecinueve de mayo de dos mil veintidós, dictado por el **Ministro Arturo Zaldívar Lelo de Larrea, Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación**, en la acción de inconstitucionalidad 70/2022, promovida por la Comisión Nacional de los Derechos Humanos. Conste.
PPG/DVH

¹ **Artículo 24.** Recibida la demanda, el Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación designará, según el turno que corresponda, a un ministro instructor a fin de que ponga el proceso en estado de resolución.

² **Artículo 59.** En las acciones de inconstitucionalidad se aplicarán en todo aquello que no se encuentre previsto en este Título, en lo conducente, las disposiciones contenidas en el Título II.

³ **Artículo 69.** El Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, de oficio o a petición de parte, podrá decretar la acumulación de dos o más acciones de inconstitucionalidad siempre que en ellas se impugne la misma norma. [...].

⁴ **Artículo 81.** Los asuntos de la competencia de la Suprema Corte se turnarán por su Presidente entre los demás Ministros, por conducto de la Subsecretaría General, siguiendo rigurosamente el orden de su designación y el cronológico de presentación de cada tipo de expedientes que se encuentren en condiciones de ser enviados a una Ponencia, tanto para formular proyecto de resolución como para instruir el procedimiento [...].

⁵ **Artículo 88.** En materia de controversias constitucionales y de acciones de inconstitucionalidad se exceptúan de lo previsto en el artículo 81 de este Reglamento Interior: [...].

II. Las acciones de inconstitucionalidad en las que se impugna un decreto legislativo que fue controvertido en otra previamente turnada, con independencia de que no coincidan los preceptos impugnados, y [...].

⁶ **SEGUNDO.** La emergencia sanitaria generada por la epidemia del virus SARS-CoV2 (COVID-19), decretada por acuerdo publicado en el Diario Oficial de la Federación del treinta de marzo de dos mil veinte, ha puesto en evidencia la necesidad de adoptar medidas que permitan, por un lado, dar continuidad al servicio esencial de impartición de justicia y control constitucional a cargo de la Suprema Corte de Justicia de la Nación y, por otro, acatar las medidas de prevención y sana distancia, tanto para hacer frente a la presente contingencia, como a otras que en el futuro pudieran suscitarse, a través del uso de las tecnologías de la información y de herramientas jurídicas ya existentes, como es la Firma Electrónica Certificada del Poder Judicial de la Federación (FIREL), y (...).

⁷ **Artículo 9.** Los acuerdos y las diversas resoluciones se podrán generar electrónicamente con FIREL del Ministro Presidente o del Ministro instructor, según corresponda, así como del secretario respectivo; sin menoscabo de que puedan firmarse de manera autógrafa y, una vez digitalizados, se integren al expediente respectivo con el uso de la FIREL.

AC de la Suprema Corte de Justicia de la Nación

Firmante	Nombre	ARTURO FERNANDO ZALDIVAR LELO DE LARREA	Estado del certificado	OK	Vigente
	CURP	ZALA590809HQTLR02			
Firma	Serie del certificado del firmante	706a6673636a6e000000000000000000000019ce	Revocación	OK	No revocado
	Fecha (UTC / Ciudad de México)	24/05/2022T22:56:11Z / 24/05/2022T17:56:11-05:00	Estatus firma	OK	Valida
	Algoritmo	SHA256/RSA_ENCRYPTION			
	Cadena de firma	a7 57 bd fc 90 72 72 c1 fd a2 d5 d9 d3 3c 48 d4 31 a9 d6 29 ea c4 8e c5 de 3a d9 94 c9 96 30 a9 c9 02 7e 17 91 00 0a 9c e7 2d 97 a5 03 14 e0 f7 8a 73 cb 60 dd 19 61 c8 0a 0e a2 05 dc fd b3 b6 89 b3 67 fd 89 2b 47 14 6d 70 6f 16 f4 d9 03 23 6e 0e a5 cd 1c 1e 3c ff 47 ff 91 c9 63 64 56 17 73 8a b4 de 3e 34 60 1c f1 da ae 5a 72 b5 93 3e c3 47 12 5b e9 1e d9 06 a5 f0 57 7a ba 93 dd 30 1b 09 4d 89 f4 2f 7f 20 77 3e 62 78 44 3b a1 75 1c d3 5e 22 32 28 1c 6a 17 99 42 03 e9 45 79 5f 62 55 39 2d 6a 90 25 bd 76 13 9e 7f 5b dc f7 03 65 df 61 0c 08 d1 a0 6a e8 46 bc 2d ce f9 32 e6 96 cd 25 eb 1f ea 07 85 23 9b a4 4c f9 41 61 9a fd 18 24 b4 70 7c ce 3b 88 3b 9a 20 d7 a7 0d d6 1c 29 71 6a 22 0e 23 0d 03 17 04 1a 9f c0 e9 fa 1e 7c 53 fa 3a c2 b5 ed 4c 56 0b 21 27 13 13 70			
	Validación OCSP	Fecha (UTC / Ciudad de México)	24/05/2022T22:56:11Z / 24/05/2022T17:56:11-05:00		
	Nombre del emisor de la respuesta OCSP	OCSP de la Suprema Corte de Justicia de la Nación			
	Emisor del certificado de OCSP	AC de la Suprema Corte de Justicia de la Nación			
	Número de serie del certificado OCSP	706a6673636a6e000000000000000000000019ce			
Estampa TSP	Fecha (UTC / Ciudad de México)	24/05/2022T22:56:11Z / 24/05/2022T17:56:11-05:00			
	Nombre del emisor de la respuesta TSP	TSP FIREL de la Suprema Corte de Justicia de la Nación			
	Emisor del certificado TSP	AC de la Suprema Corte de Justicia de la Nación			
	Identificador de la secuencia	4726079			
	Datos estampillados	38709E202B2962F82F676C2097322D1E27CFCE152B4462A1FB534F90DAF92FEA			

Firmante	Nombre	GARMINA CORTES RODRIGUEZ	Estado del certificado	OK	Vigente
	CURP	CORC710405MDFRDR08			
Firma	Serie del certificado del firmante	706a6673636a6e00000000000000000000001b62	Revocación	OK	No revocado
	Fecha (UTC / Ciudad de México)	24/05/2022T17:42:33Z / 24/05/2022T12:42:33-05:00	Estatus firma	OK	Valida
	Algoritmo	SHA256/RSA_ENCRYPTION			
	Cadena de firma	1f d4 22 40 54 48 06 57 eb 19 d7 c6 e4 3a 43 64 8b 58 af 90 5e d8 fc 97 bb 3a a8 d3 6e d7 69 a3 50 d6 88 1b 4a d1 8e c7 a8 be 65 6d 29 44 e6 1e 68 ab ff 3e 42 2b f2 37 0e c3 e2 5c 47 c8 d8 31 57 4f 23 d9 d2 84 19 a1 7f 30 ce 74 fb 55 9b 0a 05 59 f5 57 eb 57 29 6c c3 90 bc 4d 69 ff 1e 7b 5a 88 d7 14 b7 39 df 27 53 57 2a e0 b2 38 f2 e4 ca c2 99 b7 e3 1a 19 39 16 12 08 38 bc d6 0f 37 90 47 87 3f 0d 3c ea a9 97 1e 76 d2 77 a8 e1 08 92 ed 65 b5 d4 bd 6c 6c 33 a4 2f 8c c9 5b 45 22 45 c7 03 4e 97 9d 13 ca 28 92 4d 4d 72 c5 dd c1 4c 3a de 51 11 e2 43 0b 44 0f 00 2e 59 78 29 3a 82 8f 22 32 3f d2 bc 30 0f 72 58 f0 60 81 c0 1c a7 de 98 0e 81 22 6b f5 1f 8e 3c dd 52 8a c4 9a 8a 9d 3b a9 f5 e3 42 a0 7d 8e d0 11 30 45 82 5c d9 29 76 5d a8 8f 6b 07 14 33 b1 b5 bb 9d ad 6f			
	Validación OCSP	Fecha (UTC / Ciudad de México)	24/05/2022T17:42:33Z / 24/05/2022T12:42:33-05:00		
	Nombre del emisor de la respuesta OCSP	OCSP de la Suprema Corte de Justicia de la Nación			
	Emisor del certificado de OCSP	AC de la Suprema Corte de Justicia de la Nación			
	Número de serie del certificado OCSP	706a6673636a6e00000000000000000000001b62			
Estampa TSP	Fecha (UTC / Ciudad de México)	24/05/2022T17:42:33Z / 24/05/2022T12:42:33-05:00			
	Nombre del emisor de la respuesta TSP	TSP FIREL de la Suprema Corte de Justicia de la Nación			
	Emisor del certificado TSP	AC de la Suprema Corte de Justicia de la Nación			
	Identificador de la secuencia	4724000			
	Datos estampillados	5BDA153CD9B9082D36B0EE74283F343177B4299810214E8B3EF1D9D49A0E02EB			